



*Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos
Oficina Anticorrupción*

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

BUENOS AIRES,

26 JUN 2008

VISTO la Resolución del Fiscal de Control Administrativo N° 01 del 8 de febrero de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada en el Visto se estableció que el plazo para la presentación de la actualización de la Declaración Jurada Patrimonial Integral correspondiente al año 2007 por parte de los funcionarios obligados vence el 30 de junio de 2008.

Que, a los fines de coordinar de manera más eficiente el envío de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales correspondientes al año 2007 por parte de los funcionarios obligados a ello, corresponde otorgar una prórroga al plazo oportunamente establecido.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 4° del Decreto N° 164 del 28 de diciembre de 1999.

Por ello,

EL FISCAL DE CONTROL ADMINISTRATIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase hasta el 22 de Julio de 2008 el plazo establecido por la Resolución del Fiscal de Control Administrativo N° 01/2008 para la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales correspondientes al Año 2007.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION N°: 2006

Abelardo
ABEL ELEITAS ORTIZ DE ROZAS
FISCAL DE CONTROL ADMINISTRATIVO
OFICINA ANTICORRUPCIÓN